



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Agencia Nacional de Infraestructura

ADENDA No. 7

LICITACIÓN PÚBLICA NO. VJ-VE-APP-IPB-005-2015

Objeto:

"Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto es la entrega a título de concesión por parte de la ANI en calidad de concedente y a favor del concesionario para que de conformidad con lo previsto en el contrato el Concesionario realice la financiación, administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización, mantenimiento y reversión tanto del lado aire como del lado tierra de los Aeropuertos El Edén de Armenia y Benito Salas Vargas de Neiva".

Bogotá D.C., Mayo de 2016

El artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 establece la posibilidad para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de adendas.

El literal a) del numeral 2.5.3 del Pliego de Condiciones señalan que "(a) El Pliego de Condiciones se modificará mediante Adenda que será publicada en los términos del numeral 2.4 de este Pliego de Condiciones."

Las modificaciones se presentarán así: las inclusiones se **resaltarán en negrilla** y las disposiciones que se eliminan se presentarán con una línea en la mitad, ejemplo: ~~inexperiencia~~.

MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Modifíquese el **Anexo 1 Contrato Parte General**, para lo cual se adjunta una versión en limpio del documento modificado mediante esta Adenda, la cual para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante para los Interesados. Asimismo, y para fines de referencia exclusivamente, se adjunta una versión con marcas, que contiene las modificaciones efectuadas al respectivo documento, en donde el texto subrayado (**texto subrayado**) se entenderá introducido al aparte y el texto tachado (~~texto tachado~~) se entenderá eliminado.

Modifíquese el **Apéndice 2 – Técnico**, para lo cual se adjunta una versión en limpio del documento modificado mediante esta Adenda, la cual para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante para los Interesados. Asimismo, y para fines de referencia exclusivamente, se adjunta una versión con marcas, que contiene las modificaciones efectuadas al respectivo documento, en donde el texto subrayado (**texto subrayado**) se entenderá introducido al aparte y el texto tachado (~~texto tachado~~) se entenderá eliminado.

Modifíquese el **Apéndice 3– Indicadores de Cumplimiento**, para lo cual se adjunta una versión en limpio del documento modificado mediante esta Adenda, la cual para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante para los Interesados. Asimismo, y para fines de referencia exclusivamente, se adjunta una versión con marcas, que contiene las modificaciones efectuadas al respectivo documento, en donde el texto subrayado (**texto subrayado**) se entenderá introducido al aparte y el texto tachado (~~texto tachado~~) se entenderá eliminado.

Las demás condiciones del Pliego de Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-005-2015 no modificadas, se mantienen vigentes.

Dada en Bogotá D.C a los

02 MAYO 2016



ALFREDO BOCANEGRA VARÓN

Vicepresidente Jurídico

Proyectó Anexos:

Bernardo Bonilla Pinzón / Experto 7 / Gerencia de Proyectos Aeroportuarios / Vicepresidencia de Estructuración

David Eduardo Tautiva Castro / Abogado / Gerencia Jurídica Estructuración / Vicepresidencia de Estructuración

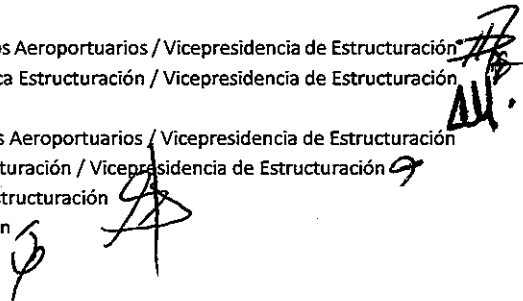
Revisó:

Carlos Hernando Lasprilla Salguero / Gerente de Proyectos Aeroportuarios / Vicepresidencia de Estructuración

Diego Andrés Beltrán Hernández / Gerente Jurídico Estructuración / Vicepresidencia de Estructuración

Ivan Fierro / Gerente de Proyectos / Vicepresidencia de Estructuración

Camilo Andrés Jaramillo / Vicepresidente de Estructuración



2000

2000